



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00307-00
ACCIONANTE:	NUBIA TERESA RODRIGUEZ BAQUERO
ACCIONADO:	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTÁ
VINCULADOS:	ARL POSITIVA Y COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la accionante Nubia Teresa Rodríguez Baquero vía correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022 a través de apoderado presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 25 de agosto de 2022.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por Nubia Teresa Rodríguez Baquero contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 25 de agosto de 2022.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta 019 denominada "Impugnación"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d78cffb6f2b41a4f2bf902de185258e40d1b82c268b948408a6bb9348b1ec8**

Documento generado en 29/08/2022 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>